

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando solicitud elevada por la parte demandante en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de 2023

Se resuelve lo pertinente dentro del presente proceso de ejecución promovido por ANDERSON ESCOBAR TRIANA en contra de CLAUDIA LORENA VELA DIAZ.

La parte demandante a través de correo electrónico envía memorial donde solicita al Despacho se sirva oficiar a LA NUEVA EPS para que informe el lugar de trabajo, domicilio y demás información personal que se encuentren en su base de datos de CLAUDIA LORENA VELA DIAZ.

Siendo procedente la solicitud de la parte actora se dispone **REQUERIR** a la NUEVA EPS a fin de que de forma urgente informe a este Despacho la entidad empleadora que genera los aportes al Sistema General de Salud del señor CLAUDIA LORENA VELA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía C.C. 52.422.173. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 162 del 02 de octubre de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de Justicia 3° piso
Oficina 302 - TELEFAX 8574138**

Oficio No. 0653
29 de septiembre de 2023

Señores
NUEVA EPS
Oficina principal

REFERENCIA: Requiere Información

Me permito informarle que por providencia emitida en el proceso ejecutivo con radicado 173804089001 2021 00006 00, promovido por ANDERSON ESCOBAR TRIANA en contra de CLAUDIA LORENA VELA DIAZ, se dispuso:

"Se resuelve lo pertinente dentro del presente proceso de ejecución promovido por ANDERSON ESCOBAR TRIANA en contra de CLAUDIA LORENA VELA DIAZ.

La parte demandante a través de correo electrónico envía memorial donde solicita al Despacho se sirva oficiar a LA NUEVA EPS para que informe el lugar de trabajo, domicilio y demás información personal que se encuentren en su base de datos de CLAUDIA LORENA VELA DIAZ.

Siendo procedente la solicitud de la parte actora se dispone REQUERIR a la NUEVA EPS a fin de que de forma urgente informe a este Despacho la entidad empleadora que genera los aportes al Sistema General de Salud del señor CLAUDIA LORENA VELA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía C.C. 52.422.173. Oficiese. (Fdo). DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO.JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO